



7350  
N.º 4 de Hen. de 1782. Señor

Excmo.  
Informe etc.  
Per.º Comi.  
del Puente  
Correl. Tux.  
Mayor y



Yllmo. Sr

En consecuencia  
del acuerdo antecede-  
dente he reconocido

la casa que el Memorial refiere y el Diseño que  
para su reedificación se presenta, y aunque este

4  
D. Josef Jeron. Poldán,  
vezino de esta Corte; A.V. Suplica  
se le de la Licencia, correspondiente  
para poner los materiales, y Pa-  
lenque en una casa, que se ha á  
Cortaviz en la Calle de Arganzuela  
N.º 2, manzana 18 que para  
ala de las Pulgas, segun los  
Planes, que exhibe, y alzado  
dicha obra, que ha de executar  
D.º Santiago Tejero Maestro  
de obras en esta villa, favor-  
que espera Noix de S.º J.

Madrid 4 de Hen. de 1782

Al P.º de la Real



del hierro: los cerramientos de los vanos de todas las  
puertas y ventanas deben ser de arcos lúntelados de fa-  
brica y nó de humbrales de madera, y en habiendo  
elebado la Fachada hasta haber elegido las venta-  
nas del Quarto Vaso todas á nivel, debe éste Interesado  
dar aviso á V. S. que se ha de servir mandar recono-  
cer la Obra, y otro igual aviso y reconocimiento se  
deberá practicar en hallandose dicha Fachada á los  
temates ambos á fin de que conote á V. S. haberse ob-  
servado lo que se sirva determinar. Madrid y  
Enero 8 de 1783.

Ventura Rodriguez

Hmo. Sr.

Haviendo airtido a la tira de luez  
das que se relaciona arriba, no se  
me opone n paxo en que se execute como ynfor-  
ma el Nro Mayor, es quanto tengo que expo-  
ner a V. S. Mad. 12 de Enero de 1783.

Antonio Benito  
Madrid 11 de Enero de 1783

8  
1783-  
Lm. by-<sup>60</sup>

Conceder esta licencia con  
arreglo a los informes an-  
tecedentes.

Ha. en B. del mismo.



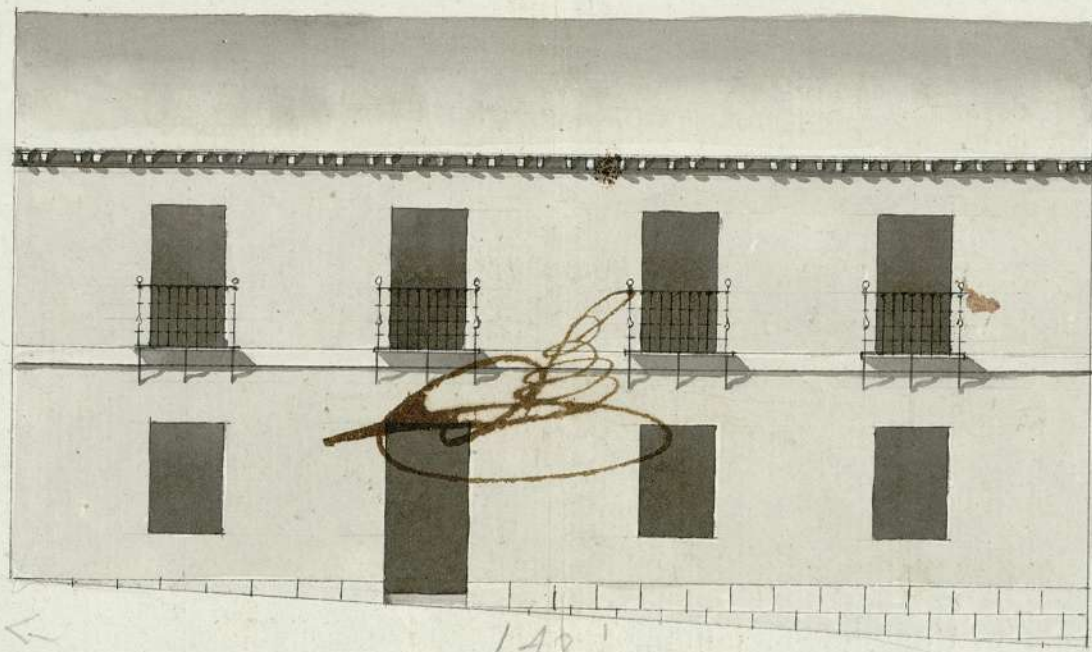
del hierro: los cerramientos  
puertas y ventanas, deben  
bricar y no de humedades  
elido la...  
dar airo... que se  
cer la obra y...  
deberia practicar en...  
terminar ambos a fin  
servido la que...  
Enero 9 de 1780

Haviendo...  
das que se...  
me opere...  
ma el...  
nox a U.S. Mad. 12 de...

Madrid



Fachada a la Calle de la Arganzuela.



acercado con el alero de la casa con  
rinya de Berrade n.º 1 - y con el tra  
de quider el pino pral

Cambios Ley 1002

Escala de 10 20 30 40 50 60 Pies Castellanos.

Ayuntamiento de Madrid



1-49-106 D.S.A.



Ayuntamiento de Madrid



Para el efecto de oficio que se me ha...

SEPTIEMBRE, AÑO DE

*Antonio Sanchez Paz*

no del Rey m<sup>o</sup> s<sup>o</sup> su Notario p<sup>o</sup>  
App. del Colegio de esta Villa decano y de la  
Policia de Madrid. Doy fe que oy dia del a fha  
estando en la Casa que relaciona el adjunto me-  
morial sea en la Calle de San amuela, con aces ori-  
as ala quellanman de las Puercas, señalada con el nu-  
mero dos de la manzana novecientas ochenta y seis  
Panno quia de s<sup>o</sup> Justo y Pastor quando el titulado de la  
m exced. El N. D. Antonio Bemto de Cariga Cavallero  
Capitular de esta misma Villa y Comisario de la  
Quarta por su parte y el s<sup>o</sup> con asistencia de D. Josef Da  
minop de Molina Visitador g<sup>o</sup>al de esta Policia. D. J<sup>o</sup> de  
tuxa D. Diego de Aguirre D<sup>o</sup> m<sup>o</sup> maior de las o<sup>o</sup>bras  
de esta o<sup>o</sup>ra de las fuentes, y D. Santiago fays<sup>o</sup> higu-  
al Aguirre D<sup>o</sup> y m<sup>o</sup> en ella, por quien esta hecho y  
firmado al parecer el Alzado p<sup>o</sup>añ que acompaña al  
relacionado adjunto memorial p. la nueva Cons-  
taucion de la expresada Casa. Mando s. s. al D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de  
tura hecha a las cuerdas y m<sup>o</sup> dies e la fecha de vella, y  
en su obediencia en lo presente oho Alzado  
el referido m<sup>o</sup> maior assi lo hizo tomando los ayunt  
y he executando las advertencias q. tubo por convenien-  
tes hacerse a oho fays<sup>o</sup> a cui a direccion parece a oer  
mer la nueva Constuacion de esta Casa, y ocha medida  
resultaron, que las que fueron por menor constuacion de  
el Informe Declaracion que oho J<sup>o</sup> Ventura tiene  
que dar y p<sup>o</sup>añ a a continuacion en el ynsinuado adjun-  
to memorial como se le manda por el etuixos de los s. de



*El* Ayuntamiento de esta misma Villa del  
proveydo. Con lo que se concludio este Auto y se  
mandado del <sup>or</sup>cañado s. Cavallero Capitulado y B.  
misario. yo el ynfraescripto leprevine a oho nro  
Sr. Santiago fexse quise en un y hasta tanto q  
sele conceda la licencia que se solicita por oho memorie  
al no dexer principio a otra obra, y obtenga que sea  
mientras as dure no se abra Calle ni qun sabado tie.  
na, cada cosa m oho es ombro alquid, y si limpia y  
baxuda para el tránsito de las personas como esta  
mandado por repetidos Bando, y concluda la Ca.  
sa hechas las ueladas, puestas en su Alexo los carralo.  
nes para el recojimiento de las Hojas de vidulas  
y alrigo de la Calle las loras de piedra y cerro que n a  
en el distrito de la fachada de oha Casa segun y  
en los terminos que oho nro maior expusiere en su  
Declaracion, Teniendo oho fexse y respondio q  
cumpliere a consueo de tenido y pasado. Yo q  
consue a los s. oho Sr. Ayuntamiento de m s.  
mo mandado le ponga por esta manio todo lo re.  
lacionado que signo y fimo el presente en thad  
a siete dias del mes de henexo año de mill setec.  
ochenta y tres

*El*  
*Antonio*  
*Larache*  
*Canero*